

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 554-96 que nombra a los señores Dra. Teresita Migdalia Torres y Lic. Héctor Darío Freites Caminero, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República en Costa Rica y Honduras, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 554-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Dra. Teresita Migdalia Torres, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Costa Rica.

Artículo 2.- El Lic. Héctor Darío Freites Caminero, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Honduras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 555-96 que nombra al señor Luis Apolinar Terrero, Director General Administrativo del Centro Nacional de Artesanía.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 555-96